

euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—9.242.

### **CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

### **PROMOSUCAN, SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Promosucán, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida por Construcciones Verde Suárez, Sociedad Limitada, sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 2007. Juan Verde Benítez, Administrador único.—10.088.

1.ª 1-3-2007

### **CONSULTORES MANTENIMIENTO INTEGRALES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Pilar Laguna de la Cruz contra la empresa «Consultores Mantenimiento Integrales, S.L.», sobre despido, se ha dictado de fecha 7 de febrero de 2007, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 6.181,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de febrero de 2007.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—9.229.

### **CONTROLEX ESPAÑA PREVENCIÓN DE RIESGOS, S. L.**

El Consejo de Administración de en su reunión del 27 de febrero de 2007, ha acordado convocar una Junta general ordinaria de socios para el día 28 de marzo de 2007, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, sito en la calle Agustín de Foxá, número 25, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, formuladas por el Consejo de Administración y auditadas por «KPMG Auditores, S. L.»

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tiene derecho a examinar y obtener en el domi-

nilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los partícipes que sean titulares de participaciones sociales inscritas a su nombre en el libro registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Secretario no Consejero, León Barriola.—10.843.

### **COSMO CASTELLÓN, S. L.**

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución n.º 13/07 C a instancias de Juan Bautista Vidal contra Cosmo Castellón, S.L. en la que el día 7 de febrero de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Cosmo Castellón, S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.914, 42 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 7 de febrero de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—9.235.

### **COTA CERO ALBAÑILERÍA, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 36/06, a instancia de Daniel Córdoba Redondo, contra la empresa Cota Cero Albañilería, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 1.203.19 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de febrero de 2007.—Mercedes Puya Jimenez, Secretaria Judicial.—9.136.]

### **DARIMUR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en ejecución n.º 6/06 de este Juzgado en el día de la fecha se ha dictado Auto de insolvencia provisional de la empresa «Darimur, S.L.» por importe de 2.736,23 euros, conforme a lo previsto en el art. 274.5. de la L.P.L. y para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil» expido el presente en Cartagena a 31 de enero de 2007.

Cartagena, 1 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—9.230.

### **DESARROLLOS URBANÍSTICOS PÉREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de sociedades anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 12 de febrero de 2.007, de proceder a una reducción del capital social por importe de 72.121,45 €, siendo la nueva cifra del capital social de 144.242,91 €. La reducción del capital está motivada por la salida voluntaria de dos socios de la sociedad. La

reducción del capital se llevará a cabo mediante la amortización de 12.000 acciones, y más concretamente las acciones números 24.001 a 36.000 ambas inclusive. La reducción del capital social se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses desde la adopción del presente acuerdo.

Yuncos, 13 de febrero de 2007.—El Administrador Único, D. Ángel Luis Pérez Seseña.—10.767.

### **DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2007 se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Distribuidora Electrodomésticos Nacional, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el presente año 2007 los días 10 de abril a las 10,00 horas en primera convocatoria y 11 de abril a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Bravo Murillo, número 377, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Informe de Auditoría y del Informe de Gestión del año 2006.

Aprobación de la gestión social de la sociedad y del informe de gestión del año 2006.

Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2006, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Reducción del capital social por amortización de acciones propias. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

Tercero.—Renumeración de las acciones de la sociedad. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Autorización al Consejo de Administración para ejecución del acuerdo.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, con 15 días de antelación a la celebración de la Junta, los informes y documentos sujetos a aprobación, recordándoles su derecho de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—Secretario Consejo de Administración, José María Verdeguer Castelló.—9.885.

### **EDIFICACIONES RONCEL 2010, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 846/2006 y acumulados números 1107/2006, 1112/2006, 1121/2006, 1197/2006, 1295/2006, 1473/2006, 1509/2006, 1575/2006, 1576/2006 y 1612/2006, seguidos a instancia de Walter Cruz Castro Alemán y otros, contra Edificaciones Roncel 2010, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2007 por el que se declara a Edificaciones Roncel 2010, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 94.266,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de España.

Barcelona, 21 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—9.622.